



Ministerio de Educación

RESOLUCION Nº **1718**



BUENOS AIRES, 24 NOV 2010

VISTO los Expedientes N° 1-31149/08 alc 0 anx 0 cpo 1 -con 8 anillados- del registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Exactas y N° 10.262/08 del registro de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA, por los cuales se eleva el proyecto de creación de la carrera de posgrado de DOCTORADO EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA, conforme a la Ordenanza del Consejo Superior N° 3348/07, a los fines de expedir el título de posgrado de DOCTOR EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS MENCIÓN FÍSICA, para el que se requiere el reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29, incisos d) y e) de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria.

Que la Resolución Ministerial N° 51 del 2 de febrero de 2010 estableció el procedimiento a aplicar para los proyectos de carrera de posgrado, requiriéndose la recomendación favorable de la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA para el otorgamiento del reconocimiento oficial provisorio por parte de este Ministerio.

Que en su Sesión N° 293 del 10 de agosto de 2009 la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA dictaminó favorablemente, al sólo efecto del reconocimiento oficial provisorio del título, el que caducará de pleno derecho si la institución no solicitara la acreditación de la carrera en la primera convocatoria posterior al inicio de las actividades académicas del proyecto o, si la solicitara y no la obtuviera.

ca.
192



Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN Nº.....

1718



Que tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida, habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Ordenanza del Consejo Superior ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y contando con la recomendación favorable por parte del organismo acreditador, corresponde otorgar el reconocimiento oficial provisorio al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que el dictamen mencionado efectúa recomendaciones para la implementación del proyecto de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y de lo normado por el inciso 14) del artículo 23 quáter de la Ley de Ministerios (t. o. Decreto Nº 438/92) y sus modificatorias.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial provisorio y su consecuente validez nacional al título de posgrado de DOCTOR EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS MENCIÓN FÍSICA, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES perteneciente a la carrera de DOCTORADO EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS CON MENCIÓN EN FÍSICA

a dictarse bajo la modalidad presencial en la Facultad de Ciencias Exactas,

cu
ff



Ministerio de Educación



según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- El reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional caducarán si la institución no obtuviese la acreditación en la primera convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA con posterioridad al inicio de las actividades académicas.

ARTÍCULO 3º.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante el Dictamen CONEAU en su Sesión N° 293 del 10 de agosto de 2009.

cas ARTÍCULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

12

[Firma manuscrita]

RESOLUCION N° **1718**

Prof. ALBERTO E. SILEONI
MINISTRO DE EDUCACIÓN



Ministerio de Educación

1718



ANEXO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, Facultad de Ciencias Exactas.

TÍTULO: DOCTOR EN ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS MENCIÓN FÍSICA.

CONDICIONES DE INGRESO:

- Poseer título de Licenciado en Educación Matemática; Profesor en Matemática y Física; Profesor en Informática; Licenciado en Enseñanza de las Ciencias Exactas (con mención en Didáctica de la Matemática; Didáctica de la Física); Licenciado en Enseñanza de las Ciencias Naturales, otorgado por esta u otra Universidad Nacional o extranjera.
- Los aspirantes que posean título de grado equivalente a los mencionados en el inciso anterior, correspondiente a estudios de duración no inferior a cuatro (4) años y a una formación académica análoga, expedido por Universidades reconocidas, nacionales o extranjeras acreditadas.
- Los aspirantes que posean un título de grado en una disciplina que ameriten su inscripción. En este caso, los aspirantes deberán aprobar previamente a su inscripción, exámenes que demuestren su competencia en las áreas básicas siguientes: (i) Historia y Epistemología de las Ciencias, (ii) Psicología y Aprendizaje de las Ciencias, (iii) Didácticas específicas. Alternativamente, los aspirantes podrán realizar los cursos afines en estas áreas dictados para las carreras de grado del Departamento de Formación Docente.

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	SEMINARIOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	---------------------

ÁREA BÁSICA:		
01	Fundamentos Epistemológicos para la Investigación en Enseñanza de las Ciencias	60
02	Fundamentos Cognitivos para la Investigación en Enseñanza de las Ciencias	60
03	Fundamentos Metodológicos para la Investigación en Enseñanza de las Ciencias	60
ÁREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: CONTENIDOS DE FÍSICA		
04	Introducción a la Mecánica Cuántica	60
05	Espectroscopía de Aniquilación de Positrones en Sólidos	60
06	Cambio Climático y Gases de Efecto Invernadero (GEI)	60
07	Introducción a la Óptica de Fourier	60

[Firma manuscrita]



Ministerio de Educación

1718



COD.	SEMINARIOS	CARGA HORARIA TOTAL
------	------------	---------------------

AREA DE FORMACIÓN ESPECÍFICA: DIDÁCTICA DE LA FÍSICA		
08	Didáctica de la Física	60
09	La Teoría del Aprendizaje Significativo como Referente para la Investigación en Enseñanza de la Física	60

OTRO REQUISITO:

✓ Tesis.

CARGA HORARIA:

HORAS RELOJ PRESENCIALES BÁSICAS: 180 Horas.

HORAS RELOJ PRESENCIALES ESPECÍFICAS: 180 Horas.

30
18
1
52